

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.393

Viernes 6 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2776048

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Santiago 5 de febrero de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 2 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica; en el decreto con duerza de ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 1 N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista.

Considerando:

- 1.- Que, el artículo 81 letra a) del DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los casos de exclusiva confianza.
- 2.- Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Ríos, es de exclusiva confianza del Presidente de la República.

Decreto:

1°.- Determinase que por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos a contar del 1 de febrero de 2026, sin esperar su total tramitación, estableciendo el siguiente orden de subrogación especial para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Ríos de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden de prelación que se indica:

Primer orden de Subrogancia:

Juan Sebastián Guerra Hollstein, Cédula Nacional de Identidad N° 17.433.768-3, en calidad de titular, Planta de Directivos, grado 4 de la EUS, de la Subsecretaría General de Gobierno.

Segundo orden de Subrogancia:

Gaby Maribel Marihuán Colihuínca, Cédula Nacional de Identidad N° 15.244.435-4, en calidad de titular, en el cargo de Director Regional Valdivia Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, grado 5 de la EUS, Planta de Directivos cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, 2° Nivel.

CVE 2776048

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Tercer orden de Subrogancia:

Bernardo Andrés Delgado Figueroa, Cédula Nacional de Identidad N° 16.055.533-5, en calidad de titular en el cargo de Directivo Regional Instituto Nacional de la Juventud, grado 6° de la EUS, Planta de Directivos cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública 2° Nivel.

2°.-Remítase, copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División de Administración y Finanzas, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Ríos y a la Oficina de Partes.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Toro Caceres, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.

